

Viernes, 2 de enero de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Montehermoso

ANUNCIO. Aprobación inicial del Presupuesto 2026.

Acuerdo del Pleno de fecha 29 de diciembre de 2025, del Ayuntamiento de Montehermoso, por el que se aprueba inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2026.

TEXTO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de esta Entidad, de fecha 29 de diciembre de 2025, el Presupuesto General, para el ejercicio económico 2026, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de esta Entidad:

<http://ayuntamientodemontehermoso.sedelectronica.es>

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Montehermoso, 30 de diciembre de 2025
Rosa Isabel Garrido Hernández
ALCALDESA - PRESIDENTA



Viernes, 2 de enero de 2026



Ayuntamiento de Montehermoso

CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
1585/2025	El Pleno	29/12/2025

EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 1585/2025.PRESUPUESTO 2026

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria A favor: 8, En contra: 5, Abstenciones: 0, Ausentes: 0
-----------	---

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Con fecha 13/11/2025 y a la vista del proyecto de presupuesto municipal, la Alcaldía formó el **presupuesto general del ejercicio 2026**, e incoó el expediente para la aprobación del mismo.

SEGUNDO. Con fecha 15 de diciembre de 2025, se emitió **informe jurídico** sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

TERCERO. Con fecha 16 de diciembre de 2025 se emitió el **informe de intervención n° 2025-0701** sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y el límite de la deuda del Presupuesto del ejercicio 2026, en el que se informa que el Presupuesto general atiende al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos previstos en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Asimismo, concluye en referencia al nivel de deuda para 2026 que la ratio capital vivo/ingresos corrientes liquidados es cero por cien.

CUARTO. Con fecha 16 de diciembre de 2025, se ha emitido por intervención el **informe económico financiero** del Presupuesto General n° 2025-0702, en el que se expone que «*El Proyecto del Presupuesto General del Ayuntamiento de Montehermoso para el ejercicio económico de 2026, formado por la Alcaldesa, asciende a la cantidad de 3.747.975,63 euros tanto en el Estado de Gastos como el de Ingresos, no presentando en consecuencia déficit inicial cumpliendo lo previsto en el artículo 165.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.*».

Y, conforme a lo dispuesto en los artículos 164 a 166 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al presupuesto se le ha adjuntado la siguiente documentación:

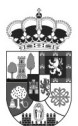
- Memoria explicativa del Presupuesto.
- Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente.

Ayuntamiento de Montehermoso



1/3

Cód. Validación: 0C4E9E07E1D74E72A7D7DC0B1M
Verificación: <https://ayuntamiento.montehermoso.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



Viernes, 2 de enero de 2026



Ayuntamiento de Montehermoso

- Estado de gastos y estado de ingresos para cada uno de los presupuestos que en él se integran.
- Bases de Ejecución del presupuesto.
- Anexo de personal de la Entidad Local.
- Anexo de inversiones.
- Anexo de beneficios fiscales en tributos locales.
- Anexo de convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social.
- Anexo del Estado de la Deuda.
- Informe económico-financiero.
- Informe del cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad Financiera.

Asimismo, citado informe económico financiero del Presupuesto General, en su apartado séptimo, concluye señalando lo siguiente:

- *«Las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos las han constituido tanto la valoración de los datos históricos como la tendencia en la evolución de los mismos. Para la previsión de los ingresos por la participación en los ingresos del Estado, se ha tenido en cuenta los importes de las últimas entregas a cuenta del año 2025, toda vez que se desconoce cuál será el dato definitivo de la participación del Ayuntamiento de Montehermoso en los ingresos del Estado.»*
- *Respecto al requisito de exponer las bases utilizadas para las operaciones de crédito, no se prevén operaciones de crédito.*
- *Por último, a priori, se observa la suficiencia de créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto».*

QUINTO. Igualmente, se ha incorporado la **Plantilla de Personal**, que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, para su aprobación anual con ocasión de la aprobación del presupuesto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 126 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

VISTO que con fecha 16 de diciembre de 2025, se emitió **informe propuesta de resolución n° 2025-0271** para la aprobación del presupuesto general del ejercicio 2026.

VISTO que la aprobación inicial corresponde al Pleno de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; **así como visto** el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cuentas, Economía y Hacienda (y otros), emitido por mayoría absoluta de sus miembros, el **Pleno de la Corporación adopta, por mayoría absoluta de sus miembros**, con ocho (8) votos a favor [correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Unidas por Montehermoso (5) y a los tres (3)

Ayuntamiento de Montehermoso

2 / 3



C64: Validación: 0C4E9E07E1074E72A7D70C9181M
Verificación: <https://ayuntamiento.montehermoso.se/electronicas/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



Viernes, 2 de enero de 2026



Ayuntamiento de Montehermoso

Concejales no adscritos], cinco (5) votos en contra [correspondientes a los Grupos Municipales PSOE (3) y PP (2)], y ninguna abstención, el siguiente:

ACUERDO

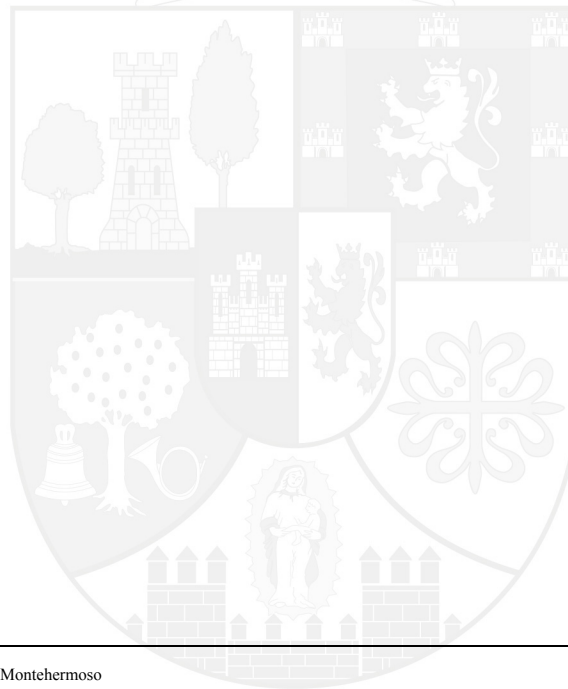
PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Montehermoso, para el ejercicio económico 2026, junto con sus Bases de Ejecución. Así como la plantilla de personal que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, para su aprobación anual con ocasión de la aprobación del presupuesto.

SEGUNDO. Exponer al público el Presupuesto General aprobado, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la entidad, a efectos de presentación de reclamaciones por las personas interesadas

TERCERO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

CUARTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano de Gobierno de la Junta de Extremadura.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Ayuntamiento de Montehermoso

3 / 3



Cód. Validación: 0416E07E1D74E2A7D7DC0B1M
Verificación: <https://ayuntamiento.montehermoso.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

